

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 7º PROGRAMA DE OPERACIÓN EN ESTADO DE RÉGIMEN, UNIDAD DE NEGOCIO ALIMENTADORA 6

25 de Septiembre de 2008

1. DE LOS SERVICIOS:

Del análisis se desprenden las siguientes observaciones:

- Se debe incluir columna con horarios de operación, por tipo de día y sentido (desde cabezales).
- En la propuesta de Anexo1 no hay coherencia entre los buses con estándar Transantiago y con facilidades para discapacitados, vigentes en la unidad de negocio al día de hoy, y el número de buses necesarios para cumplir con los servicios señalados.
- Es necesario adecuar su contenido, de manera coherente con las modificaciones que en el resto de los Anexos se presentan.

2. DE LOS TRAZADOS:

En relación a las propuestas de modificación de trazado presentadas:

- Es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de cuándo ellos se desarrollan en tramos de corredor segregado, y cuándo lo hacen por la vialidad normal.
- El servicio I04 presenta una modificación en la comuna de Maipú, la cual se encuentra en consulta al Municipio.
- El servicio I16 presenta una modificación en la comuna de Maipú, la cual se encuentra en consulta al Municipio.

Tanto la creación del servicio I19 (ID 1065), como la modificación de trazado propuesta para el servicio I02, vulneran las restricciones dispuestas en las Bases de Licitación, por lo que ambos casos serán sometidos al mecanismo dispuesto y presentado a los Concesionarios para tal efecto.

Respecto de los desvíos de tránsito es necesario precisar que no corresponde reconocer éstos en las fichas de trazados, toda vez que ellos son reconocidos y obligados por Resolución exenta de la Seremitt de Transporte.

- Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	COMENTARIO
994	Zona I	I18	Abandonar la vuelta que se realiza en la Villa Francia por Infante Cerda	Cerrillos	

3. DE LAS FRECUENCIA Y CAPACIDADES DE TRANSPORTE:

- En general el Programa de Operación, incluidas las modificaciones, presenta un requerimiento de buses totales que excede lo contratado, se solicita aclarar si los buses y kilómetros adicionales serán de costo del Concesionario. De no ser así, se debe reformular el programa con la información que emane de esta minuta y con la restricción de flota contratada oficialmente a la fecha.
- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones del anexo 2 mencionadas en el Punto 2
- Debe justificar la propuesta de reducción de frecuencias para la Época Estival, sin que lo anterior implique vulnerar las frecuencias mínimas establecidas A modo de ejemplo, Metro no redujo su oferta en el mes de Enero de 2008.
- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante los últimos meses. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Mayo 03 – Septiembre 10 (excepto vacaciones de invierno). Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad	Datos	Servicio	Velocidad	Datos
I01	17,548	437	I01	20,185	179
I02	15,955	222	I02	20,994	131
I03	17,863	423	I03	20,443	169
I04	21,638	389	I04	25,149	219
I05	28,518	113	I05	23,435	95
I06	17,687	256	I06	21,136	167
I07	16,038	214	I07	21,987	101
I08	26,490	413	I08	29,331	446
I09	19,505	1065	I09	25,568	460
I09e	20,183	58	I09e	26,730	37
I10	18,084	623	I10	19,847	226
I11	20,371	258	I11	23,368	256
I12	18,145	169	I12	20,340	146
I13	17,670	148	I13	26,224	135
I14	14,078	163	I14	19,411	127
I15	21,001	107	I15	23,336	75
I16	18,895	175	I16	19,384	76
I17	16,856	114	I17	27,269	122
I18	18,136	186	I18	21,150	97
I01	17,548	437	I01	20,185	179

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada. Estas velocidades serán

ajustadas en caso de contar con más o mejor información disponible, y en lo que se refiere a la distorsión que generan los puntos de carga masiva de los buses (por ejemplo en Zonas Pagas) o congestión en cabezales.

- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.
- Se deberán ajustar de mejor forma la oferta a la demanda, de modo que es necesario considerar de mejor forma, tanto las validaciones por servicio-sentid-periodo, como la oferta efectiva que se entrega.
- Es necesario actualizar las capacidades promedio los servicios-periodo, conforme a las condiciones de operación observadas. Para lo anterior, se han registrado las capacidades de los buses en circulación durante el periodo comprendido entre el 6 de agosto y el 5 de septiembre de 2008. Dichos registros dieron por resultado, las siguientes capacidades promedio:

Periodos Laboral	Cap.	Periodos Sábado	Cap.	Periodos Domingo	Cap.
Pre Nocturno	71,25	Pre Nocturno Sábado	71,48	Pre Nocturno Domingo	70,86
Nocturno	71,19	Nocturno Sábado	71,60	Nocturno Domingo	71,31
Transición Nocturno	70,33	Transición Sábado Mañana	70,21	Transición Domingo Mañana	69,90
Punta Mañana	70,50	Punta Mañana Sábado	70,41	Mañana Domingo	70,31
Transición Punta Mañana	70,71	Mañana Sábado	70,52	Mediodía Domingo	70,84
Fuera de Punta Mañana	70,73	Punta Mediodía Sábado	70,40	Tarde Domingo	70,87
Punta Mediodía	70,72	Tarde Sábado	70,34	Transición Domingo Nocturno	70,94
Fuera de Punta Tarde	70,75	Transición Sábado Nocturno	70,40	Pre Nocturno Domingo	71,59
Punta Tarde	70,84	Pre Nocturno Sábado	70,64		
Transición Punta Tarde	70,78				
Fuera de Punta Nocturno	70,80				
Pre Nocturno	70,94				

En caso que las capacidades promedio de los periodos Punta Mañana y Tarde no permitan alcanzar el 96% de las plazas de la flota base, se deben ajustar al alza.

4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO:

La propuesta no incluye el Anexo 4 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

5. DE LAS PARADAS:

Se solita presentar nuevamente el Anexo 5, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

PBC/SAO

Santiago, Septiembre de 2008